

INFORME
BCE-DNSEGF-067-2021

PARA: MBA. Pablo Grijalva Bautista
SUBGERENTE DE OPERACIONES

DE: Ing. Santiago Vargas Bautista
DIRECTOR NACIONAL DE SEGURIDAD FINANCIERA (S)

ASUNTO: Informe de Gestión Trimestral del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados por el período comprendido entre el 01 de abril y el 30 de junio de 2021

FECHA Quito, D.M., 28 de julio de 2021

I. INFORMACIÓN GENERAL:

Concepto	Descripción
Denominación:	Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados
RUC:	1768185650001
Tipo:	Administración
Fecha constitución:	30 de diciembre del 2015
Notaría constitución:	Notario Sexagésimo Noveno, doctor Miguel Ángel Tito Ruilova
Fecha primera reforma:	03 de julio de 2016
Notaría primera reforma:	Notario Sexagésimo Noveno, doctor Miguel Ángel Tito Ruilova
Fecha segunda reforma:	12 de marzo de 2021
Notaría segunda reforma:	Notario Cuadragésimo Noveno, doctor Edgar Vargas Inostroza
Constituyente/Beneficiario:	Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE)
Administrador Fiduciario:	Banco Central del Ecuador (BCE)
Objeto:	El Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados tiene por objeto o finalidad administrar los valores aportados por el Constituyente, de manera que éste pueda requerir al Administrador Fiduciario la restitución, con cargo al patrimonio autónomo, de los valores destinados a cubrir los siniestros pendientes de pago que corresponden al Fondo de Seguros Privados.
Cuenta Corriente BCE:	1750101

II. BASE LEGAL

La normativa legal vigente aplicable a las operaciones del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados se enmarca en los siguientes cuerpos legales:

- a) Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF).
- b) Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización
- c) Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera (JPRMF).
- d) Codificación de Resoluciones del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE).
- e) Contrato de constitución del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados y sus reformas.
- f) Reglamento de Gestión del Fondo de Seguros Privados, reformado el 12 de noviembre de 2019.
- g) Política de Inversión de los recursos del Fondo de Seguros Privados, reformado el 14 de junio de 2019.
- h) Manual Operativo del Fideicomiso, reformado el 13 de noviembre de 2019.

III. GESTIONES Y ACTIVIDADES ENCOMENDADAS AL ADMINISTRADOR FIDUCIARIO

3.1. APORTES DEL CONSTITUYENTE Y SU RESTITUCIÓN

El patrimonio autónomo del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados está y podrá constituirse por los siguientes recursos, registrados en calidad de aporte del Constituyente:

1. Aporte inicial de USD 1,081,352.79 (un millón ochenta y un mil trescientos cincuenta y dos con 79/100 dólares de los Estados Unidos de América) equivalente al 1.5% del total de la recaudación por concepto de la contribución del 3.5% sobre el valor de las primas netas de seguros directos prevista en el artículo 67 de la Ley General de Seguros, correspondiente al período comprendido entre septiembre de 2014 y diciembre de 2015.
2. Una contribución básica de hasta el 0.7% sobre el valor de las primas netas de seguros directos, que realizarán todas las empresas aseguradoras, en el porcentaje que fije anualmente la JPRMF; y, una contribución variable de hasta el 0.8% del mismo valor en función de las calificaciones de riesgo, de igual manera fijada por la Junta, cuyo máximo porcentaje no podrá sobrepasar, en ningún caso el 120% de la contribución básica.

QUITO

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño

Código postal: 170409

Casilla postal: 339

Teléfono: 593-2 393 8600 - 593-4-372 9470

bce.ec | [@BancoCentral_Ec](https://twitter.com/BancoCentral_Ec) | [f/bceecuador](https://www.facebook.com/bceecuador)

3. La proporción de la contribución determinada en el artículo 67 del Libro III del COMF.
4. El rendimiento de las inversiones y las utilidades líquidas de cada ejercicio anual del Fondo de Seguros Privados.
5. Las donaciones que reciba.
6. Los provenientes de préstamos o líneas contingentes obtenidos para el financiamiento de sus actividades.

En el siguiente cuadro se presenta el movimiento de las contribuciones y recursos que ingresaron mensualmente al Fideicomiso con corte al 30 de junio de 2021, registrados como aportes del Constituyente:

**CUADRO 1. APORTES DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE SEGUROS PRIVADOS
VALOR EN USD**

CONCEPTO	FECHA	APORTE	SALDO
Aporte del 3.5% de la contribución	Saldo al 31 de diciembre de 2020		6,863,457
	ene-21	-1,386,676	
	feb-21	0	
	mar-21	140,337	
	abr-21	291,823	
	may-21	137,173	
	jun-21	498,959	
	Saldo al 30 de junio de 2021		-318,384
Art. 67: Ley General de Seguros	Saldo al 31 de diciembre de 2020		35,790,608
	ene-21	1,386,676	
	feb-21	0	
	mar-21	10,125	
	abr-21	1,592,171	
	may-21	556,977	
	jun-21	505,595	
	Saldo al 30 de junio de 2021		4,051,544
Total de aportes al 30 de junio de 2021		46,387,225	

Fuente: DNSEGF

Nota. En enero 2021, se procedió con una reclasificación de aportes.

3.2. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO

3.2.1. ELABORACIÓN

El Fideicomiso mensualmente elabora y presenta los estados financieros a la COSEDE en su calidad de Constituyente.

La situación financiera del fideicomiso al 30 de junio de 2021 fue la siguiente:

**CUADRO 2. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
En USD**

Etiquetas de fila	Saldos		Variación ABS	Variación %
	31/03/2021	30/06/2021	30Jun21 - Trim ant	30Jun21 /trim ant
ACTIVO	46,818,955	50,923,496	4,104,541	8.77%
110000 ACTIVO CORRIENTE	37,340,223	42,710,094	5,369,871	14.38%
110100 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	6,616,195	4,983,107	-1,633,088	-24.68%
110200 ACTIVOS FINANCIEROS	27,304,647	36,874,331	9,569,684	35.05%
110300 ACTIVIDADES ORDINARIAS QUE GENEREN INTERESES	3,419,380	852,656	-2,566,724	-75.06%
110000 ACTIVO NO CORRIENTE	9,478,732	8,213,402	-1,265,330	-13.35%
PASIVO	6,741	6,997	256	3.80%
210000 PASIVO CORRIENTE	6,741	6,997	256	3.80%
PATRIMONIO NETO	46,372,971	49,851,219	3,478,248	7.50%
310000 CAPITAL	44,377,495	49,792,329	5,414,834	12.20%
320000 OTROS RESULTADOS INTEGRALES	163,343.80	58,891	-104,453	-63.95%
330000 RESULTADOS ACUMULADOS	1,832,132	0	-1,832,132	-100.00%
INGRESOS – GASTOS	439,243	1,065,280	626,037	142.53%
PASIVO + PATRIMONIO + (I-G)	46,818,955	50,923,496	4,104,541	8.77%

Fuente: DNSEGF

Al 30 de junio de 2021, el balance general del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados registró un activo total de USD 50.92 millones; un pasivo de USD 6,997; y, un patrimonio de USD 49.85 millones. El crecimiento del activo en 8.77% en el segundo trimestre del año 2021, se reflejó principalmente a través de la cuenta “Activos Financieros”, impulsado principalmente por el incremento de aportes y el reconocimiento de intereses, registrado en las cuentas de resultados.

QUITO

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño

Código postal: 170409

Casilla postal: 339

Teléfono: 593-2 393 8600 - 593-4-372 9470

bce.ec | [@BancoCentral_Ec](#) | [f/bceecuador](#)

CUADRO 3. CUENTAS DE RESULTADO
Del 01 de enero al 30 de junio de 2021
En USD

Etiquetas de fila	Saldos		Variación ABS	Variación %
	30-jun-20	30-jun-21	30Jun2021 - trim ant	30Jun21 /trim ant
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	1,012,217	1,088,581	76,364	7.54%
411000 INGRESOS FINANCIEROS	1,012,217	1,071,642	59,426	5.87%
411900 OTROS INGRESOS	0	16,939	16,939	
GASTOS	67,621	23,302	-44,320	-65.54%
521100 GASTOS ADMINISTRATIVOS	46,676	17,694	-28,982	-62.09%
522000 GASTOS FINANCIEROS	16,407	0	-16,407	-100.00%
529000 OTROS GASTOS	4,538	5,607	1,069	23.57%
INGRESOS - GASTOS	944,596	1,065,280	120,684	12.78%

Fuente: DNSEGF

El estado de resultados para el presente ejercicio reflejó en ingresos un incremento de USD 120,684 en comparación con el mismo periodo del año 2020, motivado principalmente por los rendimientos obtenidos de las nuevas inversiones realizadas con base en las aportaciones del Constituyente. La utilidad resultante de la diferencia entre ingresos y gastos ascendió a USD 1.06 millones al 30 de junio de 2021.

3.2.2. DESTINO DE LOS RESULTADOS DEL FIDEICOMISO

El Directorio de la COSEDE, entre las facultades establecidas en el Código Orgánico Monetario y Financiero tiene a su cargo:

- Aprobar de los estados financieros auditados del Fideicomiso, conjuntamente con el informe de rendición de cuentas.
- Autorizar la afectación en patrimonio de excedentes/pérdidas del ejercicio.
- Disponer la publicación en la página web del Banco Central del Ecuador de los estados financieros y rendición de cuentas del Administrador Fiduciario.
- Disponer la publicación de la siguiente información, el diario de mayor circulación: el estado de situación, estado de resultados y el flujo de caja del Fideicomiso, así como del dictamen de la auditoría externa y, solamente en caso de presentarse salvedades, de las notas de auditoría relacionadas.

El Directorio de la COSEDE mediante Resolución No. COSEDE-DIR-2021-007 de 01 de abril de 2021, aprobó cada punto señalado anteriormente.

Mediante Oficio Nro. BCE-SGOPE-2021-0254-OF de, 25 de junio de 2021, el Banco Central del Ecuador pone en conocimiento de la COSEDE el cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Directorio de la COSEDE.

3.2.3. AUDITORÍA EXTERNA

Con base en la designación y aprobación del Directorio de la COSEDE, se encuentra en ejecución el contrato No. 090-C suscrito el 18 de diciembre de 2020, con la firma auditora JIMENEZ ESPINOSA CIA. LTDA., cuyo objeto es la revisión de los estados financieros del ejercicio fiscal 2020 del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados.

Se encuentra pendiente la entrega del Informe de Cumplimiento Tributario, mismo que se rige al calendario establecido por el Servicio de Rentas Internas.

Mediante RESOLUCIÓN No. COSEDE-DIR-2021-014 de 18 de mayo de 2021, el Directorio de la COSEDE resolvió seleccionar como primera opción a la firma HBL -CONSULTORA MORAN CEDILLO CIA. LTDA., para que realice la auditoría por el ejercicio económico 2021, del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados; y, como segunda opción a la firma ETL-EC AUDITORES S.A.

A la fecha se encuentra en proceso de contratación a través del Sistema Nacional de Contratación Pública.

3.3. RESTITUCIÓN DE APORTES

Respecto de la restitución de valores al Beneficiario, el Administrador Fiduciario debe cumplir con las siguientes instrucciones que menciona:

“a) En los casos establecidos en las disposiciones contenidas en el COMF, la regulación de la Junta y las resoluciones del Directorio de la COSEDE, el Constituyente solicitará al Administrador Fiduciario, con al menos veinte y cuatro (24) horas de anticipación, la restitución de los valores destinados a cubrir los siniestros pendientes de pago que corresponden al Seguro de Seguros Privados.

b) En caso de requerir la liquidación de posiciones, el Constituyente instruirá, en forma expresa, respecto de tal acción al Administrador Fiduciario.

c) El Administrador Fiduciario acreditará los valores, requeridos por el Beneficiario, destinados a cubrir los siniestros pendientes de pago que corresponden al Seguro de Seguros Privados, en la cuenta corriente que el Constituyente mantiene en el Banco Central del Ecuador”.

Al 3 de junio de 2021, no se ha recibido ninguna instrucción por parte de la COSEDE, respecto de pagos del seguro por concepto de siniestros de pendientes de pago correspondientes a empresas aseguradoras en liquidación.

3.4. OPERACIONES DE INVERSION DEL FIDEICOMISO

El Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados es el órgano encargado de la aprobación de la Política de Inversión de los

Recursos del Fondo de Seguros Privados.

La Dirección Nacional de Operaciones Locales del Banco Central del Ecuador, es el área encargada de la administración del portafolio de inversiones y cumplimiento de la política de inversión del Fideicomiso en el país, cuya gestión y resultados los transmite a través de informes mensuales, mismos que son remitidos vía correo electrónico a los miembros del Directorio de la COSEDE.

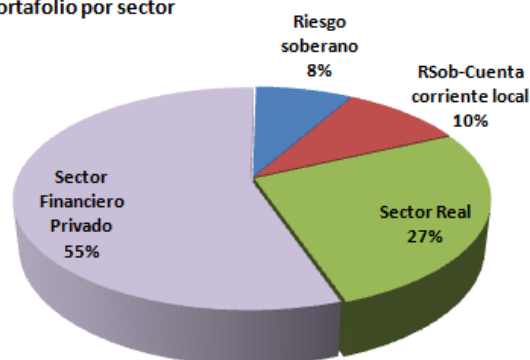
El 12 de julio de 2021 se remitió a través de correo electrónico al Directorio de la COSEDE el informe No. BCE-DNOP-086-2021, elaborado por la Dirección Nacional de Operaciones Locales del BCE, mediante el cual se dio a conocer la gestión de administración del portafolio de inversiones del Fideicomiso con corte al 30 de junio de 2021, cuyo resumen se presenta a continuación:

CUADRO 4. COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES POR SECTOR
Al 30 de junio de 2021
En USD, porcentajes, valores nominales

Sector	Monto	Participación
Riesgo soberano	4,000,000	7.93%
RSob-Cuenta corriente local	4,983,107	9.88%
Sector Real	13,431,592	26.64%
Sector Financiero Privado	28,000,000	55.54%
Total general	50,414,699	100.00%

Fuente: DNOP

Estructura de portafolio por sector



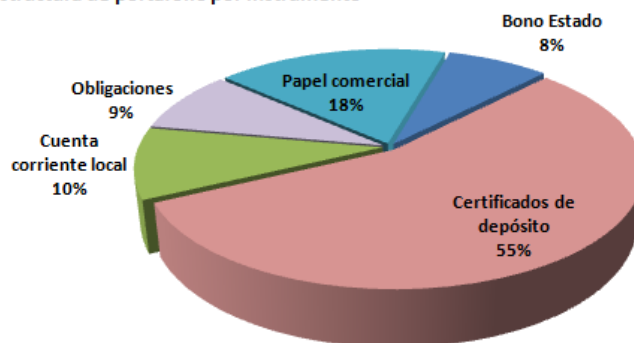
Fuente: DNOP

CUADRO 5. COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES POR INSTRUMENTO
Al 30 de junio de 2021
En USD, porcentajes, valores nominales

Instrumento	Monto	Participación
Bono Estado	4,000,000	7.93%
Certificados de depósito	28,000,000	55.54%
Cuenta corriente local	4,983,107	9.88%
Obligaciones	4,369,592	8.67%
Papel comercial	9,062,000	17.97%
Total general	50,414,699	100.00%

Fuente: DNOP

Estructura de portafolio por instrumento



Fuente: DNOP

La tasa de rendimiento promedio ponderada de las inversiones en el período abril - junio de 2021 fue de 5.14%.

La duración promedio ponderada del portafolio al 30 de junio de 2021, fue de 296 días, en este cálculo se incluyó el saldo a la fecha de la cuenta corriente por USD 4.98 millones, valor que es de libre disponibilidad.

3.5. CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS DE INVERSIÓN

La Dirección Nacional de Riesgos de Operaciones del Banco Central del Ecuador tiene como función la evaluación al cumplimiento de la Política de Inversión de los Recursos del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados, para ello remite con periodicidad trimestral un informe, mismo que es remitido vía correo electrónico a los miembros del Directorio de la COSEDE.

Cabe mencionar que el informe correspondiente al periodo abril – junio de 2021, será puesto en consideración del Directorio de la COSEDE mediante los canales definidos para este procedimiento.

3.6. PRESUPUESTO ANUAL DEL FIDEICOMISO

El Banco Central del Ecuador en calidad de administrador fiduciario y en razón de lo establecido en numeral cuatro, capítulo primero de la cláusula tercera: “Operatividad del Fideicomiso”, del contrato de constitución del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados, recibió a través del oficio No. COSEDE-CGCF-2020-0403-O de 11 de noviembre de 2020, los lineamientos generales para la elaboración de la proforma presupuestaria anual del Fideicomiso, el Plan Operativo Anual (POA) y el Plan Anual de Contratación Pública (PAC) para el período 2021, con lo cual se proyectaron los ingresos por inversiones para el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, así como los respectivos gastos y cuentas por pagar.

En este sentido, la Secretaría del Directorio de la Corporación del Seguros de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados informó al Banco Central del Ecuador que en sesión extraordinaria del 04 de enero de 2021 resolvió aprobar, la proforma presupuestaria, Plan Operativo Anual (POA) y el Plan Anual de Contratación (PAC) del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados (FSPR), para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021; y, Proforma presupuestaria 2022 y Plan Operativo Anual 2022 2023.

3.7. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Se presenta una breve descripción de los principales rubros que se detallan en el siguiente cuadro, respecto a la ejecución presupuestaria del Fideicomiso durante el período de análisis:

CUADRO 6. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Al 30 de junio de 2021
Valor en USD

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO PLANIFICADO A LA FECHA	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO ANUAL POR EJECUTAR	% Cumplimiento de Ejecución PRESUPUESTARIA (Anual)
TOTAL INGRESOS	1,669,898.16	874,384.63	1,088,581.13	581,317.03	65.19%
INTERESES FINANCIEROS	1,669,898.16	874,384.63	1,071,642.37	598,255.79	64.17%
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00	16,938.76	0.00	Valor no presupuestado
TOTAL GASTOS	67,730.38	37,551.44	23,301.57	44,342.61	34.40%
GASTOS FINANCIEROS	57,601.93	29,967.21	17,894.10	39,707.83	31.07%
COMISIONES:	26,553.46	13,851.44	200.00	26,453.46	0.75%
BOLSA:	26,453.46	13,851.44	0.00	26,453.46	0.00%
POR MANTENIMIENTO DE INSCRIPCIÓN:	100.00	0.00	200.00	0.00	200.00%
POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS:	31,048.47	16,115.77	17,694.10	13,701.95	56.99%
BCE ADMINISTRACIÓN FIDEICOMISO:	6,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	50.00%
BCE COMISIÓN INVERSIONES:	25,048.47	13,115.77	14,346.52	10,701.95	57.28%
BCE POR CUSTODIA DE VALORES:	0.00	0.00	347.58	0.00	Valor no presupuestado
OTROS GASTOS:	10,128.45	7,584.23	5,407.47	4,634.78	53.39%
SERVICIOS VARIOS:	5,000.00	2,500.00	365.22	4,634.78	7.30%
BANCO CENTRAL:	88.45	44.23	2.25	0.00	2.54%
OTROS GASTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
AUDITORÍA EXTERNA	5,040.00	5,040.00	5,040.00	0.00	100.00%
AUDITORÍA EXTERNA:	5,040.00	5,040.00	5,040.00	0.00	100.00%

Fuente: DNSEGF

3.7.1. INGRESOS

En el cuadro No. 6, se observa que al 30 de junio de 2021 se obtuvieron ingresos por USD 1'09 millones lo que representa una ejecución del 65.19% de lo planificado, esto es, 11 puntos por encima de lo programado para junio 2021, producto del rendimiento del portafolio de inversiones del Fideicomiso, el cual ha mantenido una importante actividad en el sector real y sector financiero privado.

3.7.2. GASTOS

En el rubro de gastos se alcanzó el monto de USD 23,301.57, lo que representa una ejecución presupuestaria del 34.40% al 30 de junio de 2021, relacionada principalmente con el rubro de comisiones por inversiones, producto del rendimiento del portafolio del fideicomiso. A continuación se presenta un resumen de los rubros que componen este concepto:

3.7.3. GASTOS FINANCIEROS

Comisiones

El Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados pagó USD 200.00 por el mantenimiento de su inscripción en el Registro del Mercado de Valores, por los años 2020 y 2021, por lo que se refleja el equivalente al 200% de lo presupuestado.

Adicionalmente, se registró el gasto por la custodia de los títulos – valores emitidos por el Banco del Pacífico a favor del Fideicomiso, cuyo monto al 30 de junio de 2021 fue de USD 347.58. Este servicio lo presta el Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores del Banco Central del Ecuador.

Prestación de Servicios

Conforme lo establecido en la cláusula sexta del contrato de constitución del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados “Gastos a cargo del fideicomiso”, el Banco Central del Ecuador cobró sus honorarios mensuales por concepto de administración fiduciaria el valor de USD 500.00 mensuales, por lo tanto hasta el 30 de junio de 2021 alcanzó USD 3,000.00, que corresponde a una ejecución del 50% del valor presupuestado de este rubro.

Por otra parte, el Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados pagó por comisión de inversiones hasta el 30 de junio de 2021 el valor de USD 14,346.52, equivalente al 57.28% de lo presupuestado, en cumplimiento a lo previsto en la Subsección II, Sección III, Capítulo XI Sistema de Tasas de Interés y Tarifas del Banco Central del Ecuador, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, que establece que para un portafolio menor a USD 100 millones la tarifa es 1.5% sobre los ingresos efectivos. Este resultado está en función de la comisión sobre los ingresos efectivos obtenidos en la gestión de inversión, principalmente de la rentabilidad en el sector real y sector financiero privado.

Otros Gastos

Se registró en el rubro “Servicios Varios” USD 342.82, por el pago a la Notaría 49 por la reforma al contrato del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados, suscrita el 12 de marzo de 2021, con su respectiva marginación en la Notaría 69; y, USD 22.40 por las certificaciones y confirmaciones del servicio de custodia por parte DECEVALE, solicitadas por los auditores externos.

Pago de comisiones por uso del Sistema de Pagos, según el artículo 43; Subsección I “El Banco Central del Ecuador”; Sección III “Tarifas, Tasas por Servicios y Otros Conceptos relacionados con Operaciones Bancarias; Libro I Sistema Monetario y Financiero, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, generándose un gasto de comisiones que cobra el Sistema de Pago Interbancario (SPI), por transferencias a terceros por USD 2.25 que representa el 2.54% de ejecución frente a lo programado de enero a junio de

2021.

Auditoría Externa

En marzo de 2021 se pagó el monto de USD 5,040.00 a la firma auditora JIMENEZ ESPINOSA CIA. LTDA., por la revisión de los estados financieros del ejercicio fiscal 2020 del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados, con lo cual se alcanzó una ejecución del 100% de monto presupuestado.

3.8. EJECUCIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL

En el plan anual operativo del Fideicomiso del Fondo del Seguros Privados, consta como principal actividad la ejecución de pagos por posibles compañías aseguradoras que sean declaradas en liquidación forzosa.

Para el período de análisis, el Plan Operativo Anual del Fideicomiso tuvo una ejecución anual del 0.53%, correspondiente a la ejecución de la actividad de servicio de auditoría externa del año 2020 por el monto de USD 5,040.00.

En tanto que, las demás actividades previstas para el año 2021, que alcanzan un monto de USD 943,198.16, están relacionadas con gastos para pagos por servicios comunicacionales necesarios para notificar, informar y orientar de manera oportuna y suficiente a los beneficiarios del seguro por empresas aseguradoras que ingresen a un proceso de liquidación forzosa. Durante el período de análisis, el Administrador Fiduciario no ha recibido instrucciones del Constituyente para ejecutar o contratar dichas actividades.

A continuación se detalla la composición del POA 2021:

CUADRO 7. EJECUCIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL
Al 30 de junio de 2021
Valor en USD

POA aprobado 2021:	948,238.16		
POA Planificado a la Fecha:	24,123.08		
POA Ejecutado:	5,040.00	POA por Ejecutar:	943,198.16
% Cumplimiento de la Ejecución POA a la fecha de corte:	20.89%	% Cumplimiento de Ejecución POA anual	0.53%

QUITO

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño

Código postal: 170409

Casilla postal: 339

Teléfono: 593-2 393 8600 - 593-4-372 9470

bce.ec | [@BancoCentral_Ec](https://twitter.com/BancoCentral_Ec) | [f/bceecuador](https://facebook.com/bceecuador)

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS	ACTIVIDAD	POA APROBADO	POA PLANIFICADO A LA FECHA	POA EJECUTADO	POA POR EJECUTAR	% Cumplimiento de Ejecución POA anual
CUBRIR LOS RIESGOS DE LAS EMPRESAS DEL SEGURO PRIVADO LEGALMENTE CONSTITUIDAS	INCREMENTAR LA ESTABILIDAD DE LOS ASEGURADOS MEDIANTE EL PAGO OPORTUNO DEL SEGURO PRIVADO	INCREMENTAR LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MEDIANTE LA CONSTATAción DE LA BDD DE LAS COMPAÑÍAS EN LIQUIDACIÓN	<u>Costo Contingente Compañías en Liquidación</u>	942,450.00	18,849.00	0.00	942,450.00	0.00%
		INCREMENTAR LA SEGURIDAD FINANCIERA MEDIANTE LA COMUNICACIÓN OPORTUNA SOBRE EL PAGO DEL FONDO DE SEGURO CON BASE EN LAS INSTRUCCIONES EMITIDAS POR LA COSEDE	<u>Pagos a Servicios Comunicacionales "Contratación de mensajería de texto masiva para difusión del pago del Fondo de Seguros Privados"</u>	188.16	94.08	0.00	188.16	0.00%
		INCREMENTAR LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA	<u>Contratación de Auditoría</u>	5,040.00	5,040.00	5,040.00	0.00	100.00%
		INCREMENTAR LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA	<u>Pagos a Servicios Comunicacionales "Elaboración de afiches Informativos"</u>	560.00	140.00	0.00	560.00	0.00%

Fuente: DNSEGF

3.9. EJECUCIÓN PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN

Los procesos que constan en el PAC del Fideicomiso, aún no han sido ejecutados, en virtud de que, el Administrador Fiduciario no recibido instrucciones del Constituyente para su ejecución.

En sesión ordinaria No. 007 y a través de la Resolución No. COSEDE-DIR-2021-015 de 18 de mayo de 2021, el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE), seleccionó las firmas auditoras para la revisión de los estados financieros del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Privado, Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario y del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados, para el ejercicio fiscal 2021.

Adicionalmente, aprobó la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2021 de los Fideicomisos, traslada la actividad "Auditoría Externa para evaluar los Estados Financieros del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados del período de enero a diciembre de 2021" del primer cuatrimestre al segundo cuatrimestre del 2021, con la finalidad de ejecutar el proceso de contratación correspondiente.

Mediante memorando Nro. BCE-SGOPE-2021-0337-M de 01 de junio de 2021 se solicitó a la Coordinación General Administrativa Financiera autorizar el traslado de los productos para contratación del servicio de auditoría externa para evaluar los Estados Financieros de los Fideicomisos del Seguro de Depósitos y Fondo de Seguros Privados por el período de enero a diciembre de 2021, al segundo cuatrimestre del 2021 dentro del respectivo Plan Anual de Contratación.

La Dirección Administrativa informó, a través de memorando Nro. BCE-DA-2021-2936-M de 14 de junio de 2021, que se procedió a realizar la Reforma al PAC en el portal de compras con base en la documentación proporcionada.

A continuación se presenta el Plan Anual de Contratación del Fideicomiso:

CUADRO 8. EJECUCIÓN PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN
Al 30 de junio de 2021
Valor en USD

CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)
822110111	CONSULTORIA	AUDITORIA EXTERNA PARA EVALUAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE SEGUROS PRIVADOS DEL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2021	\$ 5,100.00	S	Contratacion Directa

Fuente: DNSEGF

IV. INFORMACIÓN REPORTADA AL ORGANISMO DE CONTROL

Por disposición de la JPRMF, las operaciones de los fideicomisos de la Corporación de Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE), estarán sujetas al control de las respectivas superintendencias, que para el caso del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados, es la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

A continuación, se describe la información relevante reportada al organismo de control durante el período del presente informe:

- A través del Sistema Integrado de Valores se reportó al organismo de control las estructuras y balances de este período, siendo las fechas de presentación las siguientes: el 14 de mayo de 2021 se remitieron las estructuras de abril de 2021, el 14 de junio de 2021 las estructuras correspondientes a mayo de 2021 y el 14 de julio de 2021 las estructuras de junio de 2021.
- Con oficio Nro. BCE-SGOPE-2021-0081-OF de 11 de enero de 2021 se reportó al organismo de control el presupuesto anual del Fideicomiso, aprobado por el Directorio de la COSEDE.
- Con oficio No. BCE-SGOPE-2021-0268-OF de 12 de julio de 2021, se envió a la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, mediante correo electrónico, los balances con corte al 30 de junio de 2021.

V. HECHOS RELEVANTES

Incumplimiento de pago Facturas Comerciales Negociables Emisor Surpapelcorp - Aceptante PROCARSA

Mediante oficio No. BCE-SGOPE-2021-0131-OF de 19 de febrero de 2021, el administrador fiduciario puso en conocimiento del Constituyente (COSEDE), el incumplimiento de pago de las Facturas Comerciales Negociables Emisor Surpapelcorp - Aceptante PROCARSA.

Con oficio No. COSEDE-COSEDE-2021-0197-OFICIO de 23 de febrero de 2021, la COSEDE instruyó al administrador fiduciario realizar las gestiones de cobro correspondientes conforme la normativa legal vigente.

Mediante oficio No. BCE-SGOPE-2021-0134-OF de 24 de febrero de 2021, el fideicomiso dejó constancia de la falta de pago e incumplimiento de la obligación por parte de PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA); razón por la cual, se solicitó a la empresa la respuesta respecto al cumplimiento y cabal extinción de la deuda, en un término perentorio de 48 horas a partir de la recepción del referido comunicado. Adicionalmente, se informó que, en el caso de no recibir una respuesta favorable dentro del plazo indicado, el fideicomiso se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que sean menester; así como, a calcular los intereses por mora e indemnizaciones a las que haya lugar.

PROCARSA a través de oficio s/n de 24 de febrero de 2021, solicitó al fideicomiso conceder una facilidad de pago sobre las 3 facturas comerciales negociables pendientes de pago (No. 001-003-000017825 – USD. 450.659.60; No. 001-003-000017826 – USD 939,484.34; y, No. 001-003-000017827 – USD. 2,735,301.80).

Las propuestas presentadas fueron:

- *Pago inmediato para cancelar la Factura Comercial Negociable #001-003-000017826 por USD 939,484.34 con el recargo de intereses respectivo; y,*
- *El saldo por las Facturas Comerciales Negociables # 001-003-000017825 por USD 450,659.60 y # 001-003-000017827 por USD 2,735,301.80 sería pagado en 6 cuotas mensuales con los intereses correspondientes de acuerdo a las dos tablas de amortización generadas considerando el 12.75% de interés.*

En alcance al oficio S/N de 24 de febrero de 2021, la Gerencia General de PROCARSA remitió el mismo día un comunicado en el que se propuso incluir como parte del convenio de facilidad de pago una garantía correspondiente a una prenda comercial ordinaria sobre materia prima consistente en inventario de bobinas de papel, misma que contaría con el endoso de beneficiario acreedor a favor del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados, respecto de la póliza de seguros contra todo riesgo hasta por el monto que sea acordado entre las partes.

Mediante correo electrónico de 24 de febrero de 2021, la COSEDE, en calidad de constituyente, instruyó al Banco Central del Ecuador en calidad de Administrador Fiduciario que, el saldo pendiente de pago que se genere como parte del convenio de facilidades de pago con PROCARSA deberá estar garantizado por una garantía irrevocable, incondicional y de cobro inmediato. Adicionalmente, se hace mención y se cita lo estipulado en el artículo 275 del Código Orgánico Administrativo y el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como norma supletoria donde se describen las formas de garantía que se pueden considerar dentro de los contratos.

Mediante correo electrónico de 25 de febrero de 2021, el Banco Central del Ecuador en calidad de Administrador Fiduciario trasladó a PROCARSA los requerimientos efectuados por COSEDE, en relación a las garantías aceptables dentro del convenio; así como, la aclaración respectiva relacionada con la fecha del pago inmediato, con base a lo establecido en el artículo 277 del Código Orgánico Administrativo.

Mediante oficio S/N de 09 de marzo de 2021, la Gerencia General de PROCARSA emitió un nuevo alcance a la respuesta remitida el 25 de febrero de 2021, que menciona: *“(...) la propuesta definitiva de la facilidad de pago solicitada, la misma que consiste en realizar un primer pago el día 10 de marzo el presente, con el propósito de abonar el valor de USD500.000,00 a la Factura Comercial Negociable #001-003-000017826 por el monto de USD939,484.34, con el recargo de intereses respectivo, debiendo pagarse el saldo de la referida factura hasta el plazo máximo que se indique en el convenio de facilidades de pago que las partes acuerden para el efecto.*

Con respecto a los montos correspondientes a las Facturas Comerciales Negociables #001-003-000017827 y #001-003-000017825 respectivamente, este valor será pagado en 6 cuotas mensuales con los intereses correspondientes, a partir del mes de abril del 2021, de conformidad con la tabla de vencimientos que consta adjunta a la presente comunicación, pagos mensuales que serán garantizados con la emisión de sendos avales bancarios emitidos por un Banco local, en los plazos y cantidades que las partes acuerden para el efecto.”

Con oficio No. BCE-SGOPE-2021-0153-OF de 10 de marzo de 2021, el fideicomiso puso en consideración de la COSEDE la propuesta remitida por parte de PROCARSA el 09 de marzo de 2021, y por consiguiente requirió el pronunciamiento del constituyente con la finalidad de determinar si la misma guarda relación con las expectativas y requerimientos.

El 11 de marzo de 2021, PROCARSA realizó un pago por USD. 500,000.00 directamente a la cuenta del fideicomiso, al valor se aplicó el cobro de los intereses por mora por los días transcurridos con una tasa de 12.75% propuesto por la misma empresa y que se encontraba en base a la normativa vigente establecida para el efecto. El valor acreditado se registró como abono a la factura No. #001-003-000017826.

El 17 de marzo de 2021, PROCARSA realizó un nuevo pago por USD. 446,047.86 directamente a la cuenta del fideicomiso, al valor se aplicó el cobro de los intereses por mora por los días transcurridos con una tasa de 12.75% propuesto por la misma empresa y que se encontraba en

QUITO

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño

Código postal: 170409

Casilla postal: 339

Teléfono: 593-2 393 8600 - 593-4-372 9470

bce.ec | [@BancoCentral_Ec](#) | [f/bceecuador](#)

base a la normativa vigente establecida para el efecto. El valor acreditado se registró como abono al saldo de la factura No. #001-003-000017826, con ello dicha factura fue cancelada en su totalidad.

Fecha de Pago	Días Calendario	Abonos	Amortización	Int. Generado	Capital Reducido
					\$939,484.34
11/03/2021	20	\$500,000.00	\$493,436.48	\$6,563.52	\$446,047.86
17/03/2021	26	\$446,047.86		\$4,051.09	\$0.00

Mediante correo electrónico de 24 de marzo de 2021, el Gerente General de la COSEDE indicó: *“Respecto de la solicitud de facilidades de pago de Procarsa me permito precisar que el saldo pendiente de pago debería estar garantizado por una garantía irrevocable, incondicional y de cobro inmediato, para precautelar los recursos del fideicomiso. Al respecto, de la solicitud de este tipo de garantías a continuación se detalla el marco legal que sirve de referencia: Código Orgánico Administrativo*

“Art. 275.- Requisitos. Además de los requisitos previstos en este Código para las solicitudes, la petición contendrá: 1. Indicación clara y precisa de las obligaciones con respecto a las cuales se solicita facilidades para el pago. 2. Oferta de pago inmediato no menor a un 20% de la obligación. 3. La forma en que se pagará el saldo. 4. Indicación de la garantía por la diferencia no pagada de la obligación.” Codificación de Resoluciones Monetarias Financieras de Valores y Seguros Libro Tres, Capítulo VIII, Sección I, Art. 2 numeral 2 literal m “Fianzas.”

Mediante oficio s/n de 26 de marzo de 2021, la compañía PROCARSA, puso en conocimiento del Banco Central del Ecuador, en su calidad de administrador fiduciario del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados el detalle de garantías bancarias aprobadas por parte del Banco del Austro, con la finalidad de garantizar los pagos de las obligaciones pendientes de pago y que corresponden a las facturas comerciales negociables No. 001-003-000017825 y No. 001-003-000017827. Esto en marco de convenio de facilidades de pago que se encontraba en proceso de elaboración.

El 05 de abril de 2021, PROCARSA realizó un nuevo pago por USD. 457,901.02 directamente a la cuenta del fideicomiso, al valor se aplicó el cobro de los intereses por mora por los días transcurridos con una tasa de 12.75% propuesto por la misma empresa y que se encontraba en base a la normativa vigente establecida para el efecto. Con el valor acreditado se cubrió la totalidad de la factura No. 001-003-000017825. Incluso, existió un saldo a favor de la empresa de USD, 157.42, valor que fue aplicado a la factura No. 001-003-000017827.

El 26 de mayo de 2021, PROCARSA realizó una transferencia por USD. 2,000,000.00 directamente a la cuenta del fideicomiso, al valor se aplicó el cobro de los intereses por mora por los días transcurridos con una tasa de 12.75% propuesto por la misma empresa y que se encontraba en base a la normativa vigente establecida para el efecto. El valor acreditado se registró como abono al saldo de la factura No. 001-003-000017827, quedando un saldo

pendiente de pago de USD. 826,870.67 más los intereses por mora.

Fecha de Pago	Días Calendario	Abonos	Amortización	Int. Generado	Capital Reducido
					\$2,735,301.80
26/05/2021	96	\$2,000,157.42	\$1,908,431.13	\$91,726.29	\$826,870.67

Mediante Oficio Nro. BCE-SGOPE-2021-0238-OF de 02 de junio de 2021, el Banco Central del Ecuador en calidad de administrador fiduciario del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados solicitó a la COSEDE en calidad de Constituyente para que en el marco de lo señalado en el artículo 10 del Código Orgánico Monetario y Financiero; y, Título II del Libro tercero del Código Orgánico Administrativo, dé inicio al procedimiento de ejecución coactiva para el cobro de la obligación pendiente de pago que mantiene la compañía Productora Cartonera S.A. (PROCARSA) con el Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados, que asciende a un valor de USD 826,870.67 más los intereses por mora generados hasta la fecha de pago.

El 17 de junio de 2021, PROCARSA realizó una transferencia por USD. 400,000.00 directamente a la cuenta del fideicomiso, al valor se aplicó el cobro de los intereses por mora por los días transcurridos con una tasa de 12.75% propuesto por la misma empresa y que se encontraba en base a la normativa vigente establecida para el efecto. El valor acreditado se registró como abono al saldo de la factura No. 001-003-000017827, quedando un saldo pendiente de pago de USD. 433,225.11 más los intereses por mora.

Fecha de Pago	Días Calendario	Abonos	Amortización	Int. Generado	Capital Reducido
					\$2,735,301.80
26/05/2021	96	\$2,000,157.42	\$1,908,431.13	\$91,726.29	\$826,870.67
17/06/2021	22	\$400,000.00	\$393,645.56	\$6,354.44	\$433,225.11

Con base a lo expuesto, me permito informar que el Banco Central del Ecuador durante el periodo de análisis ha realizado las gestiones de cobro con la empresa PROCARSA, manteniendo siempre una comunicación abierta tanto con la empresa como con el constituyente COSEDE.

VI. CONCLUSIONES

- Al 30 de junio de 2021, el balance general del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados presentó un activo total de USD 50.92 millones; un pasivo de USD 6,997; y, un patrimonio de USD 49.85 millones.
- El estado de resultados del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados para el período del 01 de enero al 30 de junio de 2021 registró una utilidad de USD 1.06 millones, producto

principalmente de los rendimientos obtenidos en las inversiones realizadas de acuerdo a las instrucciones emitidas por el Constituyente de conformidad con la política de inversiones aprobada para el efecto.

- c) El portafolio de inversiones ascendió a USD 50.41 millones (valor nominal), en el cual se incluye el saldo en cuenta corriente (USD 4.98 millones), pero sin considerar los intereses por cobrar.
- d) La duración promedio ponderada a junio 2021, fue de 296 días, en el que se incluyó el saldo de cuenta corriente a la fecha.
- e) El rendimiento promedio ponderado del portafolio entre abril y junio 2021 fue de 5.14%.
- f) A la fecha de corte del presente informe se encontró pendiente de pago por parte de PROCARSA el saldo correspondiente a la Facturas Comercial Negociable No. 001-003-000017827 por USD. 433,225.11, más los intereses por mora.
- g) Mediante Oficio Nro. BCE-SGOPE-2021-0238-OF de 02 de junio de 2021, el Banco Central del Ecuador en calidad de administrador fiduciario del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados solicitó a la COSEDE en calidad de Constituyente se dé inicio al proceso de ejecución coactiva para el cobro de la obligación pendiente de pago que mantiene la compañía Productora Cartonera S.A. (PROCARSA) con el Fideicomiso.
- h) Al 30 de junio de 2021, se evidencia una ejecución presupuestaria del 65.19%, en el rubro de ingresos, es decir, una ejecución de 11 puntos por encima de lo planificado hasta junio de 2021. De igual manera, se presentó una ejecución presupuestaria del 34.40%, en el rubro de gastos, cuyo rubro principal es la Comisión por Inversiones con una ejecución del 57.28% a junio de 2021, por la comisión del 1.50% sobre los rendimientos efectivos que generaron las inversiones del fideicomiso.

Adicionalmente, hubo una ejecución importante del 53.39% en el rubro de “Otros gastos” por el pago de USD 5,040.00 a la firma auditora JIMENEZ ESPINOSA CIA. LTDA, por la revisión de los estados financieros del Fideicomiso correspondientes al ejercicio fiscal 2020.

VII. RECOMENDACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el numeral cinco, capítulo primero de la cláusula tercera del contrato de constitución, la Dirección Nacional de Seguridad Financiera área a cargo de la administración fiduciaria del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados elaboró el presente informe de gestión trimestral para conocimiento del Constituyente, en tal virtud, me permito recomendar que, sobre la base de la delegación establecida en el numeral 1, del artículo 4 de la Resolución Administrativa No. BCE-GG-093-2019 de 07 de marzo de 2019 al Subgerente de Operaciones como representante legal del referido Fideicomiso, se sirva aprobar el presente

QUITO

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño

Código postal: 170409

Casilla postal: 339

Teléfono: 593-2 393 8600 - 593-4-372 9470

bce.ec | [@BancoCentral_Ec](https://twitter.com/BancoCentral_Ec) | [f/bceecuador](https://www.facebook.com/bceecuador)

informe y a fin de remitirlo a la COSEDE.

Atentamente,

Ing. Santiago Vargas Bautista
DIRECTOR NACIONAL DE SEGURIDAD FINANCIERA (S)

COMPETENCIA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
<i>Aprobado por:</i>	MBA. Pablo Grijalva Bautista	Subgerente de Operaciones	